

Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 09 SET. 2013

DECRETO N° 3097/13,

VISTOS Y CONSIDERANDO:

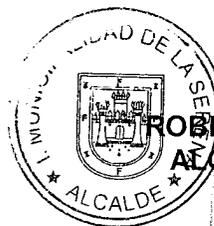
Lo dispuesto en los artículos 5 letras d) y g), 12, 63 letra i), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establecen las subvenciones y aportes municipales; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria N° 639 de fecha 1° de abril de 2009; el Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 5 de mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 1677/09 de fecha 11 de mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; el acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión Ordinaria N° 906 fecha 8 de mayo de 2013; el Decreto Alcaldicio N° 2843/13 de fecha 20 de agosto de 2013, mediante el cual se otorga subvención, y las facultades propias de mi cargo:

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** Convenio suscrito con fecha 26 de agosto de 2013, entre el **CENTRO DE EX ALUMNOS, PROFESORES, FUNCIONARIOS DE LA EX ESCUELA AGRÍCOLA SUPERIOR LA SERENA, R.U.T**, representado por don **JUAN CABRERA DÍAZ**, Cédula Nacional de Identidad N° 4.861.563-5, ambos con domicilio en _____, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don **ROBERTO JACOB JURE**, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 1.000.000.- (un millón de pesos pesos), para destinarlos a la edición de la revista anual "El Eco Agricolano", de distribución gratuita.
- 2.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes, Al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

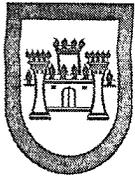
Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.


LUCIANO MALJUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- ◆ Centro de Ex Alumnos, Profesores, Funcionarios de la Ex Escuela Agrícola Superior La Serena
 - ◆ Dideco
 - ◆ Secretaría Municipal
 - ◆ Departamento de Finanzas
 - ◆ Contraloría Interna
 - ◆ Asesoría Jurídica
 - ◆ Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPV/CAO/mscg.



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

CENTRO DE EX ALUMNOS, PROFESORES, FUNCIONARIOS DE LA EX ESCUELA AGRÍCOLA SUPERIOR LA SERENA.

En La Serena a 26 de agosto de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad _____, ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 451, La Serena, en adelante “La Municipalidad”; y por la otra, el **CENTRO DE EX ALUMNOS, PROFESORES, FUNCIONARIOS DE LA EX ESCUELA AGRÍCOLA SUPERIOR LA SERENA**, RUT. N° _____ representada por don **JUAN CABRERA DÍAZ**, cedula nacional de identidad N° _____, ambos domiciliados en _____, se ha acordado suscribir el presente convenio:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, aprobó en sesión ordinaria N° 906 de fecha 08 de mayo de 2013, una subvención de \$1.000.000.- en beneficio del Centro de Ex Alumnos, Profesores, Funcionarios de la Ex Escuela Agrícola Superior La Serena, la que se refrendó con la dictación del Decreto Alcaldicio N° 2843/13 de fecha 20 de agosto de 2013.-

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo el Alcalde de La Serena don **ROBERTO JACOB JURE**, otorga al Centro de Ex Alumnos, Profesores, Funcionarios de la Ex Escuela Agrícola Superior La Serena, una subvención de un millón de pesos.

TERCERO: Por su parte, el Centro de Ex Alumnos, Profesores, Funcionarios de la Ex Escuela Agrícola Superior La Serena, se compromete a destinar los fondos para edición de revista anual “El Eco Agricolano”, de distribución gratuita.

CUARTO: La coordinación y supervisión de las obligaciones señaladas en el presente convenio será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: La Personalidad Jurídica del Centro de Ex Alumnos, Profesores, Funcionarios de la Ex Escuela Agrícola Superior La Serena, consta en inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena bajo el N° 864 de fecha 21 de junio de 2001. Además la institución se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 800 de fecha 1 de agosto de 2013. La personería de don Roberto Elías Jacob Jure, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Serena, consta de Decreto N° 3757/12 de fecha 06/12/2012.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


JUAN CABRERA DÍAZ
CENTRO DE EX ALUMNOS, PROFESORES,
FUNCIONARIOS DE LA EX ESCUELA
AGRÍCOLA SUPERIOR LA SERENA



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
 - Departamento de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Contraloría Interna. - Dideco
 - Asesoría jurídica.
 - Oficina de Partes
- RJ/LM/MER/CAO
- 